CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a 2 días de septiembre de dos mil veinte veintiséis.

RESOLUCIÓN de Presidencia N°.....71...../2026
Expte. N° 204-930-2026

VISTO

La solicitud formulada por el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, Dr. Daniel Leiva, mediante la cual se requiere la adscripción del Lic. Silva Ricardo Rafael, y

CONSIDERANDO

Que, mediante nota de fecha 20 de agosto de 2026, el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, Dr. Daniel Leiva, solicita la adscripción del Lic. Ricardo Rafael Silva, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Judicial C del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán.

Que dicha solicitud tiene por finalidad que el mencionado profesional cumpla funciones en el ámbito de la Coordinación de Acceso a Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

Que a fs. 3-9 interviene el Área de Recursos Humanos y Clima Laboral del CAM, informando la situación de revista del agente y acompañando la documentación correspondiente.

Que a fs. 10 interviene la Asesoría Letrada del Consejo Asesor de la Magistratura, emitiendo el dictamen correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc. d), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1°: DISPONER la adscripción del Lic. Silva Ricardo Rafael, Prosecretario Judicial C (cat. 11.01), a partir del 7 de septiembre del corriente año, a fin de que preste funciones en el ámbito de la Coordinación de Acceso a Justicia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a Superintendencia y Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

Artículo 3°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA